LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019
"SERVICIOS DE PUBLICIDAD" (PLURIANUAL)"

Pilar, 09 de marzo de 2019

ADENDA N° 01

1. Se han hecho modificaciones en la SECCIÓN II:

Donde Dice:

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, a entidades públicas y/o entidades privadas para lo que deberán presentar copia de contrato o Facturas que fueron realizados dentro de los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.

Debe decir:

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, a entidades públicas y/o entidades privadas para lo que deberán presentar copia de contrato o Facturas que fueron realizados dentro de los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017, ***la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.***

2. Se han hecho modificaciones en la SECCIÓN VII

Donde dice:

Cualquier otro documento adicional requerido.
1. Balance de los últimos tres años 2015-2016-2017 2. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Su no presentación no es causal de descalificación

Debe decir:

Cualquier otro documento adicional requerido.
1. Balance de los últimos tres años 2015-2016-2017. 2. Copia de contrato o Facturas que fueron realizados dentro de los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017, *la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.* 3. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Su no presentación no es causal de descalificación

Lic. GILBERTO R. CORONEL A.
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú